

193158

1900



Int. Cl. A 45 C

Nº 193.158

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE VERDEJO GARCIA

RESIDENCIA: Cº Moncada, espaldas al 125 - VALENCIA-(9)

ENUNCIADO: "CIERRE PARA BOLSOS PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

AC/RJ.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

20778

- 3 -

193158



1

El invento se refiere a un cierre para bolsos, cuya principal novedad reside en su alta simplificación estructural, que permite fabricarlo a costos muy económicos y, adicionalmente, con apariencias muy variadas y sumamente estéticas en cualquier caso.

5

El cierre, considerado en general, es del tipo de los que se constituyen mediante la combinación entre una especie de puente asegurado al cuerpo del bolso y una pieza que, yendo asegurada a la solapa de cierre del mismo bolso, comprende una extensión perpendicularmente emergente y elásticamente retráctil, que en situación normal, o de reposo, no cabe por el puente ya citado, pero que puede ser oprimida para que lo atraviese libremente.

10

La novedad básica del cierre que se propone reside en el hecho de que tanto el puente como la pieza elásticamente retráctil que se asocia con él se constituyen a base de plástico moldeado, contando con medios de fijación independientes, formados por grapas metálicas convencionales.

15

20

Características importantes son también las que corresponden a la constitución propia de la pieza que se asocia con el puente, cuya extensión retráctil viene formada precisamente por una proyección inclinada hacia afuera desde el borde de una ventana que lleva practicada la pieza en cuestión, estando unida esta proyección mediante dos pivotitos integrales con los bordes adyacentes de la ventana a aquel de que emerge y disponiendo inferiormente y en correspondencia con su extremo libre de una especie de solapa que se constituye en tope limitador de movimiento de la extensión retráctil, tanto para el movimiento que la lleva

25

30

775

190
- 4 -
193158



1 a la retracción, como para el movimiento que la lleva a emerger fuera de la ventana por la que asoma.

5 Para que se comprendan más fácilmente las características del cierre para bolsos que la invención propone, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece representado lo que sigue:

10 La figura 1ª muestra una vista en planta superior de la parte del cierre que incorpora la extensión retráctil que ha de combinarse con el puente para determinar la situación de cerrado.

La figura 2ª representa una sección transversal de la misma pieza, estando tomada la sección por el plano A-B que se indica en la figura 1ª.

15 La figura 3ª muestra una vista en planta inferior de la misma pieza, mostrando los medios de anclaje al bolso y el tope limitador de movimiento de la extensión retráctil.

20 La figura 4ª muestra una vista en planta superior de la pieza que incorpora el puente que se combina funcionalmente con la pieza de las figuras 1ª, 2ª y 3ª para conseguir el cierre.

La figura 5ª muestra una sección longitudinal de la pieza de la figura 4ª, tomado por el plano C-D que se indica en esta última.

25 Finalmente la figura 6ª representa una vista en sección de los dos elementos componentes del cierre asociados entre sí.

30 Como anteriormente se dijo, este cierre es del tipo de los que se constituyen mediante un puente 2, asegurado al cuerpo del bolso (representado en los dibujos esquemáti

00775



193158

1

camente con el número 4) y una pieza 1, asegurada a la solapa de cierre de dicho bolso (designada esquemáticamente con el número 3) comprendiendo esta última pieza una extensión emergente perpendicularmente y elásticamente retráctil 7, que en situación normal, o de reposo, no cabe por el puente ya citado, pero que es susceptible de ser oprimida para que pase por debajo del mismo libremente.

5

De acuerdo con el invento, tanto la pieza 2 como la pieza 1 que en conjunto forman el cierre se encuentran obtenidas integralmente en plástico moldeado, contando con medios de fijación independientes que en cualquiera de los casos vienen constituidos por grapas metálicas. La grapa metálica de sujeción de la pieza 2 que incorpora el puente está designada con el número 6, y la grapa metálica de fijación de la pieza 1 que va dotada de la extensión retráctil 7 está designada con el número 5.

10

15

La pieza 2 es, como se ilustra en los dibujos, sustancialmente plana, no presentando otra particularidad que el ir dotada de una elevación 12, perforada pasantemente, que es la que, propiamente, constituye el puente que ha de asociarse con la extensión retráctil 7 de la otra pieza 1.

20

La pieza 1 sin embargo presenta características más específicas, según las cuales la extensión retráctil 7 que ya se mencionó viene formada por una proyección inclinada hacia afuera desde el borde de una ventana 8 practicada en la mencionada pieza, estando unida esta proyección 7 con los lados adyacentes de la ventana a aquel de que emerge a través de dos pivotitos integrales 9 que colaboran a conseguir el efecto elástico que la organización requiere.

25

30

193158

19



1

La extensión retráctil 7, además, aparece dotada periféricamente de una solapa 10, que se extiende hacia abajo, pasando a través de la ventana 8, y que permite la formación, por debajo de los bordes de esta ventana de una pestaña 11, localizada por el extremo libre de la extensión, - que actúa como un limitador de movimiento en cualquiera de los dos sentidos posibles, para evitar sobrecargas y roturas.

5

10

En la figura 6ª se observa que, estando las piezas 1 y 2 asociadas entre sí, de manera que la extensión retráctil 7 se oponga al desacoplamiento al tropezar con el puente 12, la pestaña 11 es capaz de actuar como tope limitador de movimiento al tropezar con el fondo 13 de la pieza 2, cuando el usuario oprima la ya citada extensión 7 para que quepa por debajo del puente 12 y pueda realizarse el - desacoplamiento de las piezas con vistas a la apertura del bolso.

15

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

20778

193158



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

10775

193158

19 OCT 1956



1

1. CIERRE PARA BOLSOS PERFECCIONADO, del tipo de los que se constituyen mediante un puente asegurado al cuerpo del bolso y una pieza asegurada a la solapa de cierre de dicho bolso, comprendiendo esta pieza una extensión perpendicularmente emergente y elásticamente retráctil, que en

5

situación normal de reposo no cabe por el puente ya citado, que se caracteriza esencialmente porque tanto el puente como la pieza que se asocia con él, se constituyen mediante sendos elementos integrales moldeados en plástico, que cuentan con medios de fijación independientes, constituidos por

10

grapas metálicas convencionales, y porque la extensión retráctil de la pieza que se asocia con el puente viene formada por una proyección inclinada hacia afuera desde el borde de una ventana practicada en la mencionada pieza, estando

15

unida ésta proyección mediante dos pivotitos integrales con los bordes adyacentes de la ventana a aquel de que emerge, y disponiendo por sus lados libres de una solapa proyectada hacia el interior de cuya porción opuesta al borde de articulación nace normalmente una lengüeta que hace de tope limitador de la salida de la proyección inclinada.

20

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CIERRE PARA BOLSOS PERFECCIONADO.

25



30

20:7:78

- 9 -

193158

19 OCT. 1973



1
Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 4 de Julio de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.F.

5
10
[Handwritten signature]

15

[Faint circular stamp]

20

[Faint circular stamp]

25

30

19 OCT. 1973

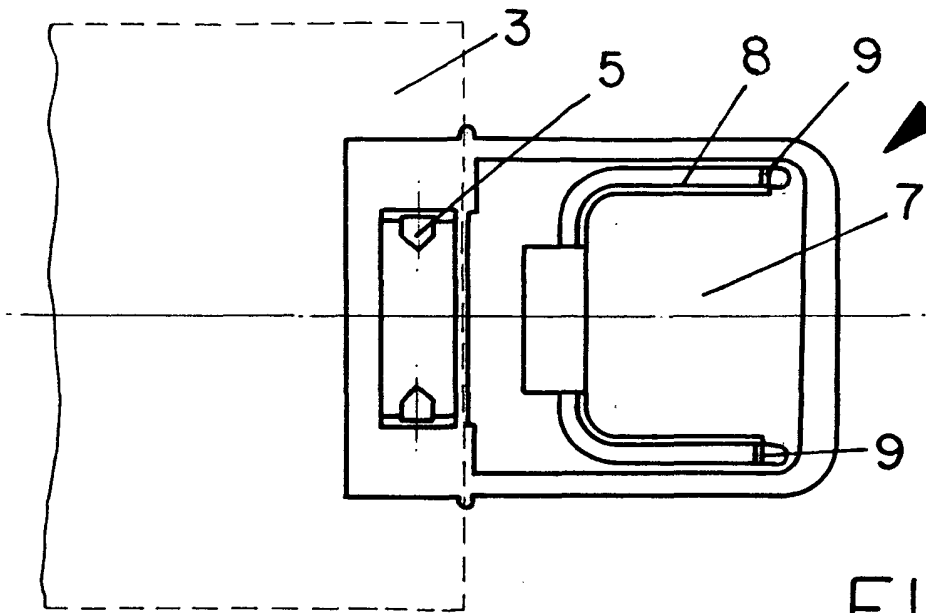


FIG-3

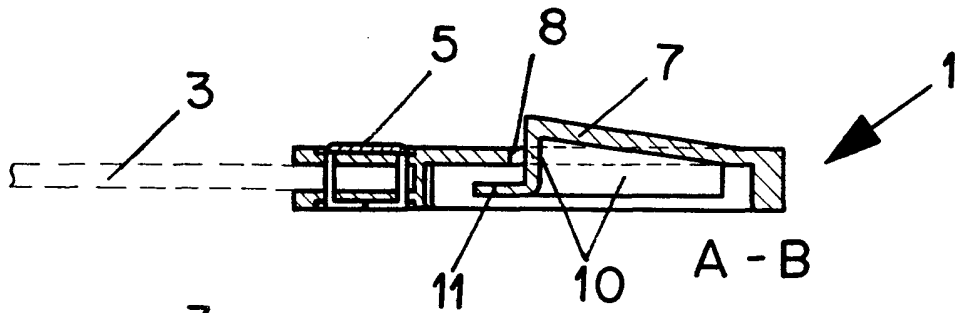


FIG-2

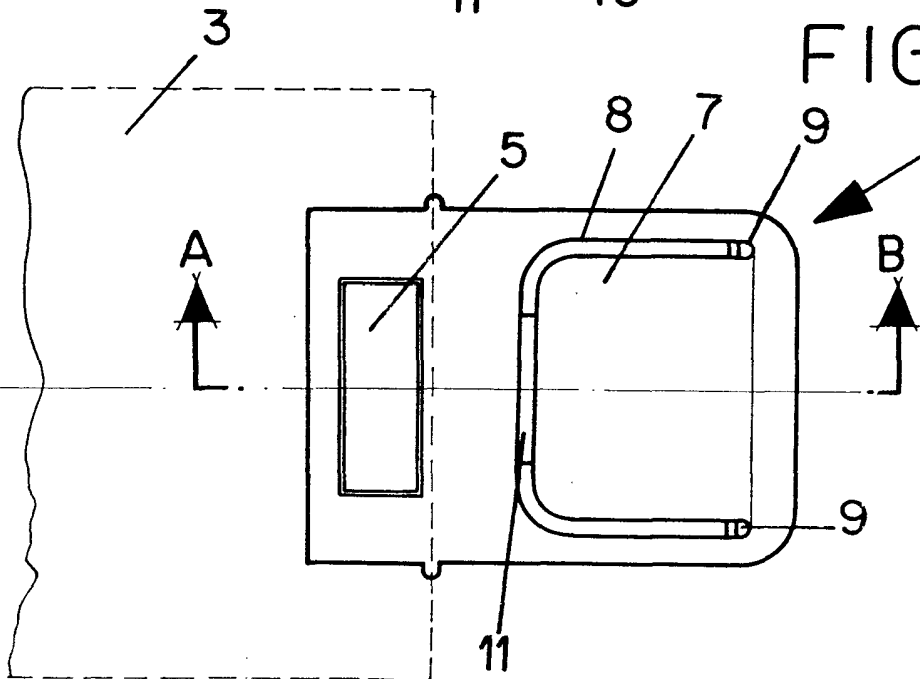


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

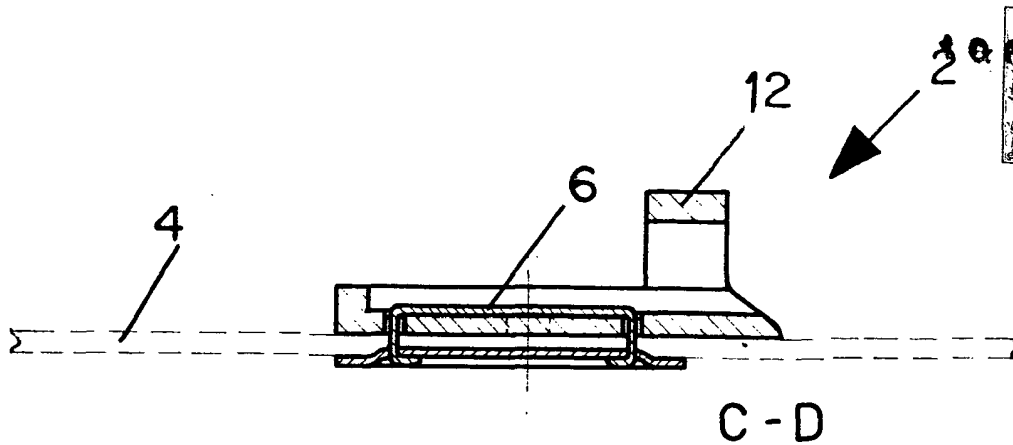


FIG-5

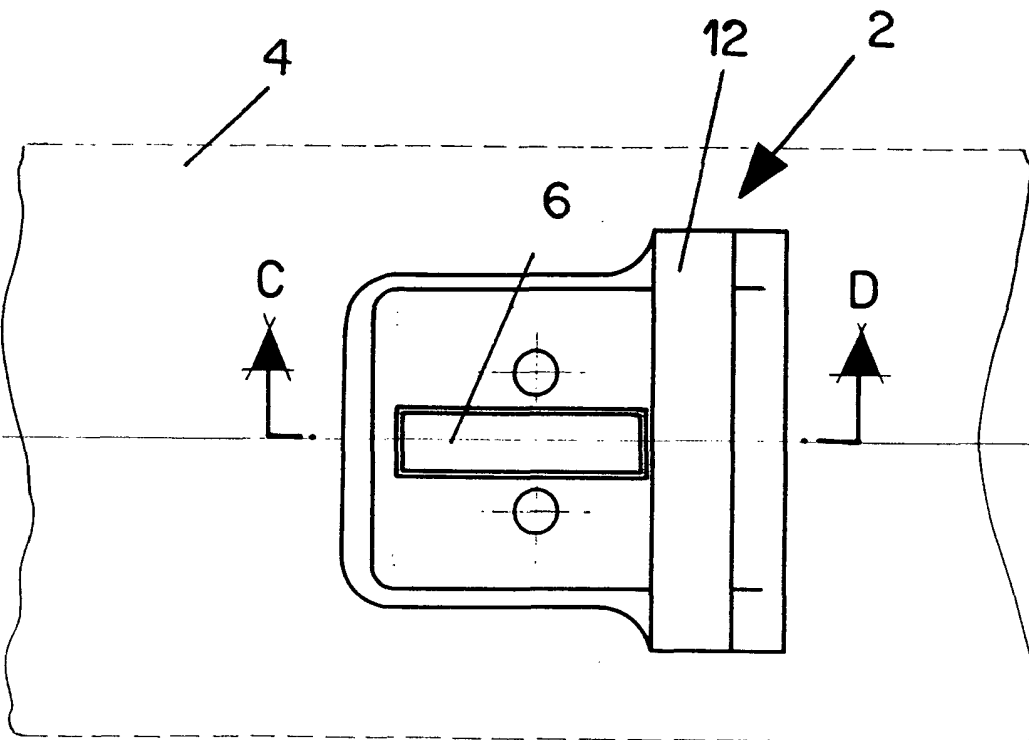


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

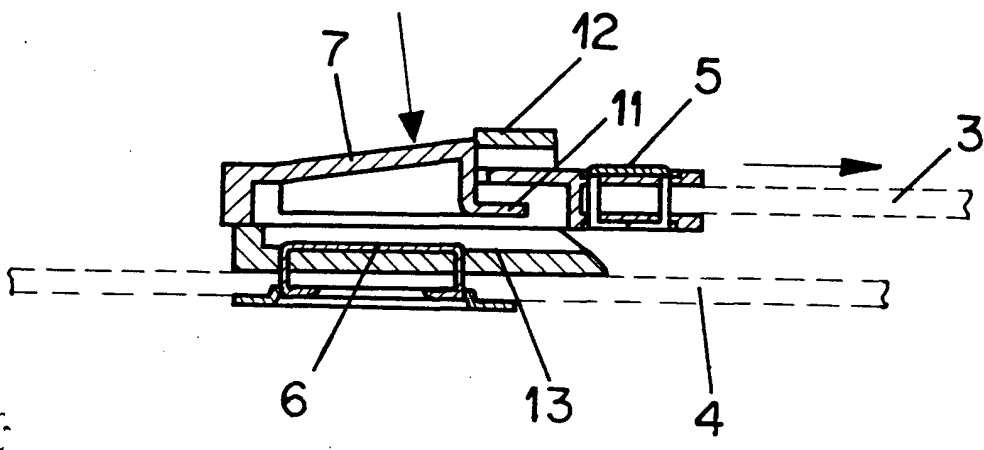


FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.